



Checklist de cumplimiento

Circular Nº 3873

-

Grupo Cygnus

Checklist de cumplimiento Circular N° 3873 – Prevención del riesgo de suicidio en entornos laborales

Uso	Recursos Humanos, Prevención de Riesgos, Auditorías Internas, Fiscalización.
-----	--

Para apoyar la implementación de entornos laborales seguros, ponemos a disposición un checklist, diseñado para facilitar la evaluación del nivel de cumplimiento de la Circular N° 3873 en tu organización. Este documento permite identificar brechas, reforzar buenas prácticas y orientar acciones concretas para avanzar en la prevención de riesgos psicosociales y el cumplimiento normativo.

Gobernanza y responsabilidad (Obligatorio)

- La alta dirección tomó conocimiento formal de la Circular N° 3873.
- Existe designación formal y escrita del responsable de implementación.
- La designación incluye:
 - Nombre completo.
 - Cargo.
 - RUT.
 - Datos de contacto.
- Se definieron responsabilidades obligatorias exigibles.
- Se otorgó autoridad formal para coordinar e implementar medidas preventivas.
- Existe registro documental firmado por la máxima autoridad.
- La designación está alineada con la estructura SST definida en DS 44.

Organización preventiva SST (Obligatorio)

- Se verificó quien puede estar a cargo del programa de implementación y la estructura preventiva de implementación y la estructura preventiva según dotación de la empresa:
 - Encargado de PR (1-100 personas trabajadoras)
 - Departamento de PR (>100 personas trabajadoras)
- En cada centro de trabajo existe:
 - Delegado SST (10-25 personas)
 - Comité paritario activo (>25 personas)
 - Roles SST se encuentran vigentes y operativos.

Gestión de riesgos psicosociales (Obligatorio)

- Protocolo de riesgos psicosociales implementado y actualizado.
- Evaluación de riesgos psicosociales vigente (CEAL-SM / SUSESOS).
- Plan de acción derivado de la evaluación se encuentra:
 - Formalizado.
 - En ejecución.
 - Con responsables definidos.
- Se promueve gestión participativa y de diálogo social.
- Se implementan medidas de conciliación trabajo-vida privada.

Prevención de violencia y acoso (Obligatorio)

- Protocolo de violencia y acoso vigente conforme a la Ley 21.643.
- Protocolo contempla:
 - Acoso laboral.
 - Acoso sexual.
 - Violencia ejercida por terceros.
- Protocolo fue:
 - Difundido.
 - Capacitado.
 - Aplicado.
- Existen registros de denuncias, medidas y seguimiento (si aplica).

Programa de trabajo preventivo (Obligatorio)

- Las acciones de Circular N° 3873 están incorporadas al Programa Anual de SST.
- El programa contiene:
 - Actividades preventivas.
 - Plazos definidos.
 - Responsables asignados.
 - Recursos asociados.
- Existe evidencia de ejecución de las acciones.
- Se realiza seguimiento y verificación periódica.

Comunicación interna (Obligatorio)

- La designación del responsable fue comunicada a la organización.
- Se indicó claramente la autoridad del rol.

- Existe evidencia de comunicación mediante:
 - Correo corporativo.
 - Intranet.
 - Diario mural.
 - Reuniones / charlas
- Los trabajadores saben a quién acudir ante situaciones de riesgo.

Capacitación y detección temprana (Recomendado)

- Jefaturas capacitadas en detección de señales de alerta.
- Capacitación en primeros auxilios psicológicos implementada.
- Existen herramientas para la primera respuesta organizacional.
- RR.HH y SST conocen protocolos de derivación.

Redes de apoyo y protocolos de crisis (Recomendado)

- Redes de apoyo internas y externas identificadas.
- Canales confidenciales de ayuda disponibles.
- Protocolo de crisis y respuesta documentado.
- Equipos claves conocen el procedimiento de actuación.

Factores específicos de riesgo (Recomendado)

- Catastro de trabajos en solitario realizado.
- Protocolo de control de trabajo en solitario vigente.
- Evaluación de acceso a medios letales (si aplica)
- Medidas de restricción implementadas cuando corresponde.